

DECRETO 1511 DE 2014

(agosto 12)

D.O. 49.241, agosto 12 de 2014

por el cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#)

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase con carácter ordinario al doctor Andrés Escobar Arango, identificado con la cédula de ciudadanía número 80419251 de Usaquén, en el cargo de Viceministro 0020 del Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de agosto de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.